

DECRETO Nº

2214,



TEMUCO,

VISTOS:

2 2 NOV. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09/11/2017;

presentada por Cumpleaños Dyf Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA POR 30 DIAS A CONTAR DE LA

FECHA DEL PRESENTE DECRETO

Rol : 7-3405

Actividad Económica : ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES, DISFRACES Y VENTA DE

ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS

Código Actividad : 924.990

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : UNION NORTE N° 3601
Nombre Del Contribuyente : CUMPLEAÑOS DYF LIMITADA

Rut

MUNICIPALIDAD TEMUCO 76.740.551-0

Dirección Particular : UNION NORTE Nº 3601

Nombre del Rep. Legal

: PEZOA PEZOA DEISY LORENA

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 09.11.2017 Otorgación N° : 201 Fecha : 10.11.2017

Fecha : 10.11.2017 Rol Avalúo : 903 - 18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

PALIDAD DE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

HAA/GHA/kjta

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

1407607

Ord. 896, 174 2017: